



DECRETO ALCALDICIO N° 3560,  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUÍNOA, 22 NOV 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 21.634, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024 de Encargada de Programa SENAME a Jefe de Departamento quien deriva a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Patricio Álvarez Dinamarca conductor, para realizar prestaciones de servicio en programa de Reforzamiento de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada mejor niñez y servicio nacional de menores (Sename) las que se realizarán entre los días lunes a viernes (solo cuatro días por semana) en horario de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 por jornada de trabajo efectivamente realizada previo informe entregado por la Encargada del Programa Sra. Alejandra Núñez o Unidad Respectiva, por los meses de octubre al 31 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor los viernes dentro de los horarios de 8:00 a 14:00 para realizar salidas a terreno con unidad de Salud mental, los que tendrán un valor de \$30.000 con impuesto incluido por cada jornada efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

**PATRICIO ÁLVAREZ DINAMARCA**  
RUT 10.037.290-8

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / smj

**DISTRIBUCION:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

**WALDO VALDIVIA MONTENCINOS**  
ALCALDE